

CONCON,

26 MAY 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1153**

**VISTOS:**

- a) El Presupuesto Municipal Año 2016.
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°43/16 de fecha 18 de Mayo de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón, para la realización de la acción: "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva", gasto estimado en un valor de \$30.000.000.
- c) Las Especificaciones Técnicas, los Planos, las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac que conforman el proyecto denominado "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva", para la presente Licitación Pública.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

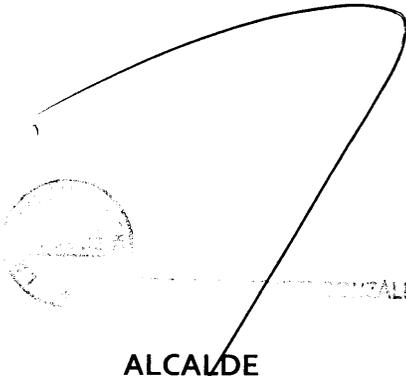
**DECRETO:**

- 1. **APRUÉBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva".
- 2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

f.

3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Transito Hugo Soto Cardenas, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
 ALCALDE

MTG/JEH/jeh  
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Transito
6. SECLAC (91)
7. Carpeta

T. MUNICIPALIDAD DE SOROCOTU		
Dirección de Control		
Objetado	Alcaldía	Revisado
		3

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 43**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para Proyecto "Reposición Refugios – Paraderos Locomoción Colectiva" cuenta presupuestaria 31 02 004 036, por un monto total de M\$30.000.

  
**Benito Urrutia Cisternas**  
**Jefe Contabilidad y Presupuesto**

BUC/buc

Concón, 18 de mayo de 2016.